

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCG / RPM / DEVE / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 1914-1
CAUQUENES, 03 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°1369 de fecha 26.10.2021, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2021 Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°4530 de fecha 18.11.2021 que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos “Programa de Habitabilidad 2021, de fecha 08 de Octubre de 2021, Habitabilidad año 2021, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes mediante el cual, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, transfiriendo para ello la suma de \$35.500.000;

3.- El Decreto Exento N°5462 de fecha 20.12.2022 que Aprueba Extensión de Plazo de la modificación de convenio de Transferencia de Recursos “Programa de Habitabilidad 2021” hasta el 20 de Marzo de 2023;

4.- El Decreto Exento N°1318 de fecha 29.03.2023 que Aprueba la segunda Extensión de Plazo para la ejecución del “Programa de Habitabilidad 2021” hasta el 20 de Junio de 2023;

5.-El Memo N°1057 de fecha 11.04.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita gestionar la contratación de prestación de servicios a Honorarios de Doña Daniela Suazo Zapata y Don Luis Jara Torres, para desarrollar funciones en el “Programa Habitabilidad 2021”

6.- El Memo N°1109 de fecha 14.03.2023, de la Directora del Director de Desarrollo Comunitario (S)

7.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

8.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para la Ejecución a nivel comunal del Programa Habitabilidad, en la Comuna de Cauquenes, con el objeto de potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias de los Subsistemas de “Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario”, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida en lo que se refiere a la dimensión de habitabilidad.

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 18 de Abril del 2023 con las personas que se señalan a continuación:

SRTA. DANIELA FERNANDA SUAZO ZAPATA, Asistente Social, Chilena, Soltera, RUT:17.145.903-6, para realizar las labores de **APOYO SOCIAL DEL “PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”, SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con la suma total de **\$852.000.- Impuesto Incluido.-** canceladas en 2 cuotas iguales de **\$426.000.- Impuesto Incluido.-** Honorarios que serán cancelados previa presentación de la boleta de electrónica de honorarios y los antecedentes de medios de verificación, los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, con excepción del mes de junio que deberán cancelarse antes del 20 de Junio por termino de convenio, A contar del 01 de Abril de 2023 y hasta el 20 de Junio de 2023, **MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO.**

11.000

SR. LUIS IVAN JARA TORRES, Técnico de Nivel Superior en Obras Civiles, Chileno, Soltero, RUT:14.057.144-K, para realizar las labores de **COORDINADOR DEL “PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”**, **SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, con la suma total de **\$1.200.000.- Impuesto Incluido.-** canceladas en 02 cuotas iguales de **\$600.000.- Impuesto Incluido.-** Honorarios que serán cancelados previa presentación de la boleta de electrónica de honorarios y los antecedentes de medios de verificación, los cinco primeros días hábiles del mes siguiente, con excepción del mes de junio que deberán cancelarse antes del 20 de Junio por termino de convenio, A contar del 01 de Abril de 2023 y hasta el 20 de Junio de 2023, MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO.

2°.- IMPÚTESE, el gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-40 **“PROGRAMA HABITABILIDAD 2021”** Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS IVAN JARA TORRES

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Control Interno
- c.c. Dpto. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. DIDECO
- c.c. Interesados
- c.c. SEREMI
- c.c. DAF